

Santiago, 05 de Mayo 2014

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1400396

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N º 4, y 56 del Código Tributario

X Lo previsto en los artículos 6º letra B) N -3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1° La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1400396, presentad	a por la contribuyente <mark>JEANNETTE DE LAS</mark>
MERCEDES ALVANESES GALLARDO,	de fecha 05-05-2014, la cual es parte integrante
la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).	condonación de los intereses penales y/o multas
y due decana(ii).	

- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la =misión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Hal	lugar a	lo solicitado,	otorgándosele	los siguientes	porcentajes	de condonación,	correspondientes	a:
-----	---------	----------------	---------------	----------------	-------------	-----------------	------------------	----

% del interés penal	de Multas asociadas al impuesto	60% de otras	s multas	
La condonación se otorga aquel en que se notifica la	a sujeta a la condición del pago íntegro de presente resolución, en razón de lo cual, s	: la deuda no conde	onada hasta último día hábil	l del mes siguie
ANÓTECE COMUNIC	productive resolucion, en razon de lo cual, s	or eno nesse cumple,	ra condonation quedara sin	refecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Notificación	Res. Ex. N°140039	6; de fecha 05 de MA	YO de 2014, que incluye en	tregarda angs
JEANNETTE DE LAS MERCEDES ALVANESES GALLARDO			Santiago, 05-05-20145	de Cebla U.n.
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Ministro de Fe

Director

Nombre/ Firmal, Timbre